

**INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE  
INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN  
“CONSTRUCCIÓN DE PAZ,  
RESILIENCIA Y SALUD MENTAL:  
CONVOCATORIA BINACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN PARA POTENCIAR EL  
APOYO Y LA COMPRENSIÓN DE LOS  
RETOS ACTUALES DE COLOMBIA EN  
TIEMPOS DE PANDEMIA.” -  
MINCIENCIAS**



## CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

### *¿Cuál es el objetivo?*

Contribuir al bienestar y la salud mental en el marco de la construcción de la paz y la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia mediante la generación y apropiación social del conocimiento derivado de la financiación de proyectos de investigación científica.

### *¿A quién va dirigida?*

Grupos de investigación reconocidos por MinCiencias en la convocatoria 833 de 2018 avalados por entidades legalmente constituidas, con “Gran Área” declarada en Ciencias Médicas y de la Salud o en Ciencias Sociales y Humanidades a la fecha de apertura de esta convocatoria y cuyas líneas de investigación se relacionen con alguna de las establecidas en el numeral 4, en alianza con al menos una Entidad local y la participación obligatoria de un investigador británico residente en el Reino Unido

## LÍNEAS TEMÁTICAS:

El proyecto debe ser abordado desde la investigación básica y aplicada, involucrando diferentes disciplinas para la generación de resultados tangibles y verificables en respuesta a las necesidades planteadas de la región a impactar. Se debe tener en cuenta que la región escogida para la ejecución del proyecto de investigación debe estar priorizada en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)<sup>2</sup>

Las propuestas deben ser abordadas desde las siguientes líneas temáticas, teniendo como referencia a la población víctima del conflicto armado en el contexto de la actual pandemia por el virus SARS-CoV-2:

- Desórdenes en la salud mental que incluyen el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y comorbilidades como depresión y ansiedad.
- Abuso y dependencia de sustancias.
- Violencia interpersonal y de género.
- Sistemas y servicios en salud mental.

Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes tipologías establecidas en el “Documento de Tipología de proyectos” y ajustarse a lo establecido en cada una de ellas. Conjuntamente, se espera que las propuestas que se presenten en esta convocatoria formulen dentro de su metodología una estrategia de intervención enfocada a la población a la que apunta la convocatoria.

**Proyectos de Investigación científica:** la investigación científica comprende “el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.” (OCDE, 2002)



## TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

**Investigación básica** “consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada”. Independientemente del área del conocimiento. Su principal objeto es la generación de conocimiento con dos finalidades: la primera es ampliar el volumen del conocimiento existente sobre un fenómeno y/o hechos observables, la segunda tiene como objetivo incrementar el volumen del conocimiento disponible sobre una problemática con el fin de promover el entendimiento para a futuro desarrollar una solución o aplicación.

**Investigación aplicada** “consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados. Su principal objeto es adquirir nuevos conocimientos orientados hacia un objetivo práctico en específico. Para lograrlo se deberán considerar todos los conocimientos existentes y disponibles para solucionar problemas específicos.

Se recomienda revisar la información depositada en el Sistema Integral de Información de la Protección Social ([www.sispro.gov.co](http://www.sispro.gov.co)) así como en el Análisis de la Situación en Salud (ASIS) y en la página de la Biblioteca Virtual para la Vigilancia en Salud Pública de Colombia (<http://www.bvs-vspcol.bvsalud.org/php/index.php>).

## REQUISITOS

1. Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP. El Fondo Newton <http://www.rcuk.ac.uk/international/newton/> realizará esta convocatoria simultáneamente con MinCiencias, la propuesta deberá quedar inscrita en los dos países según los términos dispuestos para la postulación de proyectos ante el Fondo Newton por los investigadores británicos y ante MinCiencias por los colombianos.
2. Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por (el) o (los) Representante (es) Legal (es) de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. En esta carta deberá quedar explícita la conformación de la alianza, la vinculación de los actores del SNCTel requeridos y del investigador en el Reino Unido.
3. La contrapartida debe corresponder mínimo al 20% del valor total de la propuesta, constituido en aportes en dinero o en especie. En el caso de que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomo sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o co-ejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades que conformen la alianza. La alianza que presenta la propuesta debe reflejar la participación y aportes de todas las entidades que la conformen en calidad de ejecutor y co-ejecutor.
4. El Investigador Principal debe estar adscrito al grupo de investigación reconocido de la entidad ejecutora que presenta la propuesta.



5. Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por (el) o (los) Representante (es) Legal (es) de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. En esta carta deberá quedar explícita la conformación de la alianza, la vinculación de los actores del SNCTel requeridos y del investigador en el Reino Unido.
6. Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética nacional donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad nacional que cuente con este Comité.
7. Se deberán presentar los siguientes documentos en inglés, que anexarán en la plataforma SIGP:
  - Hoja de vida de cada investigador de la propuesta, incluyendo una lista de las publicaciones más recientes y relevantes. (máximo 2 páginas)
  - Justificación de los recursos solicitados y de los aportados en contrapartida (máximo dos páginas).
  - Resumen de la propuesta, que debe incluir los objetivos, la pertinencia y viabilidad, distribución del trabajo entre los investigadores colombianos y británicos, pregunta de investigación, marco teórico, materiales y métodos, compromisos derivados del intercambio de conocimientos entre las partes, resultados e impactos esperados. (máximo 6 páginas)
  - Plan de trabajo, que debe incluir la descripción de las actividades, el tiempo para su ejecución y su relación con los objetivos de la propuesta (máximo 2 páginas) – Este documento también deberá ser anexado en español en la plataforma SIGP.

## DURACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será de hasta treinta y seis (36) meses, contados a partir de la realización del primer desembolso previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## FINANCIACIÓN

MinCiencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000), De los cuales para financiar proyectos de CTel se dispondrá de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.347.000.000) y se destinarán CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$153.000.000), para el proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles.

- La(s) entidad(es) proponente(s) por Colombia, que constituyen la alianza deberá(n) aportar una contrapartida en dinero y/o en especie por un monto mínimo del 20% del valor total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo consignado en el Anexo 3.
- Los proyectos presentados podrán solicitar a MinCiencias un monto máximo de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$483.000.000).



- El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: el 80% al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 20% contra entrega a satisfacción del segundo informe técnico y financiero.

## CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar escrita en español e inglés con cifras en pesos colombianos e incluir un componente científico-técnico, un componente de intervención y otro presupuestal como se enuncia a continuación:

**Identificación de entidades.** Ejecutor; co-ejecutor; colaboradora (Si aplica).

**Científico-técnico:** Título del proyecto; Duración; Lugar de ejecución; Temática del proyecto; Tipología del proyecto; Investigador Principal; Conformación del equipo de investigación; Antecedentes; Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras); Palabras clave; Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación; Justificación del proyecto; Justificación de la elección de la región PDET y población a intervenir con el proyecto; Marco conceptual; Estado del arte; Objetivos (generales y específicos); Metodología; Estrategia de apropiación social; Impacto ambiental; Bibliografía; Cronograma; y Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados.

**Presupuestal:** Del total del costo del proyecto, MinCiencias aportará el 80% y exigirá un 20% de contrapartida de las entidades colombianas integrantes de la alianza. Para el cálculo de los Gastos de Operación y Gestión de Instrumentos en CTel, se deberá seguir las instrucciones y el ejemplo del Anexo 4 de los términos de referencia. El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 4. Serán financiados con recursos MinCiencias, únicamente los siguientes rubros:

Personal científico; Equipos; Materiales e Insumos; Bibliografía; Servicios Técnicos; Personal de apoyo; Software; Salidas de Campo; Viajes; Eventos académicos; Publicaciones; Gastos de operación (hasta el 7%); y Gestión de Instrumentos en CTel (3%).

### ¡Importante!

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del monto total solicitado a MinCiencias. Los honorarios individuales no deberán exceder los toques establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014. En el caso del personal de planta, no serán financiados con recursos MinCiencias con cargo al proyecto.
- Las propuestas serán seleccionados mediante proceso de convocatoria que se surtirá en simultánea con el Fondo Newton en Reino Unido y se deberá concursar con los mismos proyectos en los dos países.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) a través de MinCiencias/SGR, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no constituirá un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de MinCiencias asignados a esta convocatoria.



## ¡Importante!

- Para el caso de Jóvenes Investigadores no beneficiarios del Programa de MinCiencias/SGR, podrán ser vinculados al proyecto con cargo a recursos de financiación, con una asignación de tres (3) SMLV
- Los recursos asignados para la formación de Alto Nivel (Maestría o Doctorado en el rubro de “Personal científico”), así como para las Publicaciones y demás productos comprometidos, deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
- Durante el tiempo de ejecución del proyecto serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y podrán ser evaluados siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 20% del total del rubro de destino en el presupuesto inicial, NO requerirá aprobación de MinCiencias, en caso contrario, se requiere autorización previa. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final.
- A favor de la capacidad instalada de la Ciencia y tecnología, los equipos que se adquieran en el desarrollo de los proyectos financiados a través MinCiencias, serán entregados a las entidades ejecutoras, para fortalecer las capacidades de los grupos proponentes que lideraron cada una de las actividades en el marco de los programas y proyectos de CTel, quedando de su propiedad a partir de la liquidación de los contratos realizados entre Minciencias con cada uno de ellos, sin que sea necesario acto adicional alguno diferente de la liquidación, para formalizar su transferencia, para ello deberán contar con personal idóneo para su manejo, adecuados espacios locativos para su instalación y serán destinados solo para fines de investigación, con los cuidados y mantenimientos requeridos.

## CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria.	10 de julio de 2020
Cierre de la convocatoria	27 de agosto de 2020 (4:00 p.m. COT)
Periodo de revisión de requisitos	31 de agosto al 02 de septiembre de 2020
Periodo de subsanación de requisitos en el SIGP	03 al 05 de septiembre de 2020
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	02 de octubre de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	05 al 07 de octubre de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	08 al 13 de octubre de 2020
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	23 de octubre de 2020



## ¡Importante!

Las propuestas de investigación deben desarrollarse de manera conjunta entre los investigadores británicos y colombianos, sin embargo, la financiación se deberá solicitar por separado, el investigador británico ante el Fondo Newton y el colombiano ante MinCiencias. Del lado del Reino Unido, las propuestas deben ser presentadas por la Organización de Investigación del Reino Unido utilizando el sistema de Presentación Electrónica Conjunta (Je-S) de los Consejos de Investigación. La convocatoria estará abierta en Je-S a partir del lunes 06 de julio de 2020. Se publicarán documentos de orientación completos oportunamente. La fecha límite es a las 21:00 GMT (04:00 pm COT) del jueves 27 de agosto de 2020. La convocatoria se cerrará en el sistema JeS a las 16:00 GMT y ya no será posible enviar una solicitud después de esta hora.

Del lado colombiano, los solicitantes deben presentar su solicitud a través del portal institucional del Ministerio,

## PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

### Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la “CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RESILIENCIA Y SALUD MENTAL: CONVOCATORIA BINACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA POTENCIAR EL APOYO Y LA COMPRENSIÓN DE LOS RETOS ACTUALES DE COLOMBIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA” se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza, el líder de investigación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co), [ympalencia@pedagogica.edu.co](mailto:ympalencia@pedagogica.edu.co) y [ojpinillosr@pedagogica.edu.co](mailto:ojpinillosr@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, anexando la siguiente información

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo al numeral 8 de los términos de referencia y los anexos 2, 4 y 5 de los mismos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN, en caso que aplique, y los rubros en que estará representada. Además, como la propuesta requiere aval del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad, la solicitud deberá contener la información correspondiente para realizar dicho trámite.
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria (Anexo 3 Formato Word).

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique. Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación hasta el día lunes 17 de agosto de 2020 a las 05:00 p.m., de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con tiempo para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias.



---

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

**IMPORTANTE:**

*La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente documento de Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia y demás documentos de la misma, los cuales se encuentran en:* <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/construccion-paz-resiliencia-y-salud-mental-convocatoria-binacional>